



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2510 (Original N° 1232)

Sancionada el 08/09/50. Promulgada el 21/09/50.

Publicada en el Boletín Oficial N° 3.793, del 26 de Septiembre de 1950.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, Sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Autorízase a la Municipalidad de Salta, para eximir del impuesto correspondiente a la introducción al municipio de la Capital, del cadáver del ex peón de la Construcción del Ferrocarril línea Salta a Socompa, Narciso Bravo, fallecido en accidente, solicitada por el señor Ingeniero Jefe de la misma don Juan Más en nota de fecha 13 de Febrero del presente año, agregadas a fojas 1 del Expediente número 1634/950 de la Municipalidad de Salta y número 6822/950 del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública de la Provincia.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de septiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

CARLOS OUTES - Félix J. Cantón - Alberto A. Diaz - Meyer Abramovich.

POR TANTO

Salta, Setiembre 21 de 1950.

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA – Oscar M. Araoz Alemán

